



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2022

Expte. N° 18.045/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por el Ing. Jorge BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorizar al Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY, DNI N° 23.581.130, a realizar gestiones ante la Comisión de Preservación Arquitectónico Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) referido a los edificios de la Universidad que se encuentran en el ámbito de aplicación de la Ley Provincial N° 7418, como son los edificios que se encuentran en el área centro.

QUE el pedido realizado cuenta con el visto bueno de este Rectorado y se deja aclarado que la autorización no generará horario extraordinario, ni retribución adicional.

Por ello, atento a lo aconsejado SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Arq. Gustavo Adolfo BARANOVSKY, DNI N° 23.581.130, Director de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a realizar gestiones ante la Comisión de Preservación Arquitectónico Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS) referido a los edificios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que se encuentran en el ámbito de aplicación de la Ley Provincial N° 7418, como son los edificios que se encuentran en el área centro.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0549-2022